Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2168 /2.022 I.

11 NOV 2022

VISTO:

El proceso de Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa N° 08/22: *"ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS DE GIMNASIA ARTISTICA PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES - PLURIANUAL" - ID 418.142,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 4 de noviembre de 2022, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 12. Recomendación, expresan:

12. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. con RUC N° 80098601-6, por el monto total de Gs. 1.097.095.500 (guaraníes mil noventa y siete millones noventa y cinco mil quinientos], ya que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el P.B.C., según el siguiente cuadro:

Rolón
Directora
Paraguayo Japonés

Benito Alejandro Torres A.
Director
de Asuntos Jurídicos

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2168 /2.022 I. 11 NOV 2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49171501-9995	Conjunto de colchonetas para salto de competición con colchonetas adicionales	Unidad	UNIDAD	1	GYMNOVA	FRANCIA	77.600.000	77.600.000
2	49171501-9992	Conjunto de colchonetas para barras asimétricas de competición con colchonetas adicionales	Unidad	UNIDAD	1	GYMNOVA	FRANCIA	115.930.000	115.930.000
3	49171501-9997	Colchoneta para rondada	Unidad	UNIDAD	1	GYMNOVA	FRANCIA	3.775.000	3.775.000
4	49171501-9996	Protección para base de mesa de salto con pata central	Unidad	UNIDAD	1	GYMNOVA	FRANCIA	22.998.000	22.998.000
5	49171501-9998	Barras asimétricas de competición (Rio)	Unidad	UNIDAD	1	GYMNOVA	FRANCIA	63.166.000	63.166.000
6	72153103-9999	Instalación - Barras Asimétricas	Unidad	UNIDAD	1	NO APLICA	NO APLICA	2.250.000	2.250.000
7	49171501-9993	Viga de equilibrio de competición con patas estándar	Unidad	UNIDAD	1	GYMNOVA	FRANCIA	17.598.000	17.598.000
8	72153103-9999	Instalación - Viga de equilibrio de competición con patas estándar	Unidad	UNIDAD	1	NO APLICA	NO APLICA	1.700.000	1.700.000
[illegible]	49171501-9999	Practicable de Competición con muelles montados y moqueta de recubrimiento	Unidad	UNIDAD	1	GYMNOVA	FRANCIA	764.350.000	764.350.000
10	72153103-9999	Instalación - Practicable de Competición con muelles montados y moqueta de recubrimiento	Unidad	UNIDAD	1	NO APLICA	NO APLICA	5.500.000	5.500.000
11	49171501-9994	Colchoneta de caída convencional	Unidad	UNIDAD	3	GYMNOVA	FRANCIA	7.409.500	22.228.500
								TOTAL	1.097.095.500

Dirección del Centro Paraguayo Japonés

Rocío Roion
Directora
Centro Paraguayo Japonés

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Fernando Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 7.802, de fecha 28 de octubre de 2022, en su parte pertinente expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A, en la presente Vía de la Excepción con Difusión Previa Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE GIMNASIA ARTISTICA PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS- PLURIANUAL" ID Nº 418.142,** realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º, 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen.----------

Abog. Rocío Geraldine Riveros Pérez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2168 /2.022 I. 11 NOV 2022

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa N° 08/22: *"ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS DE GIMNASIA ARTISTICA PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES - PLURIANUAL" - ID 418.142,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a la firma EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., con RUC N° 80098601-6, por el monto total de Gs. 1.097.095.500 (Guaraníes mil noventa y siete millones noventa y cinco mil quinientos) IVA Incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal